

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Emergencias e Interior

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2025, por la cual se modifica la relación de municipios anexada en el Decreto 196/2024, de 23 de diciembre, del Consejo, de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes en los municipios de la provincia de Castellón, afectados por los daños producidos por las lluvias torrenciales acontecidas entre el 28 de octubre y el 6 de noviembre de 2024.

El día 28 de octubre de 2024, la Comunitat Valenciana se vio afectada por una Depresión Aislada en Niveles Altos (en adelante, dana) que ha comportado un temporal de lluvias de una intensidad, extensión y alcance inusitados, con registros de precipitación acumulada que han superado sobradamente los 400 litros por metro cuadrado en 24 horas en muchas localidades, así como fortísimos vientos, que han ocasionado importantes daños a bienes e infraestructuras en muchos municipios de la provincia de Castellón, cuyo impacto requiere impulsar las ayudas necesarias que permitan paliar los daños sufridos.

Es por ello que resulta necesario abordar de manera inmediata las actuaciones precisas para conseguir, lo antes posible, la recuperación de las zonas de la Comunitat Valenciana que se han visto afectadas. Por consiguiente se ha publicado el Decreto 196/2024, de 23 de diciembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes a los municipios de la provincia de Castellón, afectados por los daños producidos por las lluvias torrenciales acontecidas entre el 28 de octubre y el 6 de noviembre de 2024, donde en su Anexo, se relacionan los municipios afectados por las lluvias torrenciales, si bien, en su apartado segundo, a propósito de los beneficiarios, se establece que dicha relación podrá ser modificada por resolución de la Conselleria de Emergencias e Interior, a propuesta de la dirección de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, debiendo publicarse en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

En su virtud, tras las comunicaciones recibidas por la Diputación de Castellón y el análisis de las afectaciones producidas, con impactos en viviendas, explotaciones agrarias e infraestructuras, actualmente resulta necesario proceder a la modificación del citado anexo, ampliando el número de municipios de la provincia de Castellón al haber resultado afectados por las lluvias torrenciales acontecidas entre el 28 de octubre y el 6 de noviembre de 2024.

Por todo ello, a propuesta de la persona titular de la Dirección de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, de fecha 20 de enero de 2025, y en cumplimiento de la habilitación contenida en el apartado segundo, en concordancia con el apartado noveno del Decreto 196/2024, de 23 de diciembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes a los municipios de la provincia de Castellón, afectados por los daños producidos por las lluvias torrenciales acontecidas entre el 28 de octubre y el 6 de noviembre de 2024;

RESUELVO

Primero

Ampliar el anexo de municipios contenido en el Decreto 196/2024, de 23 de diciembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes a los municipios de la provincia de Castellón, afectados por los daños producidos por las lluvias torrenciales acontecidas entre el 28 de octubre y el 6 de noviembre de 2024, de tal forma que se incluyan, además de los inicialmente relacionados, los municipios de Artana, Benlloc, Castillo de Villamalefa, Figueroles, Forcall, Useras, Lucena del Cid, Traiguera y Olocau del Rey, resultando en consecuencia relacionados la totalidad de municipios afectados en el anexo que se adjunta a la presente.

Segundo

Publicar la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común, o

bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro tipo de recurso o reclamación que mejor convenga a su interés.

València, 21 de enero de 2025

Juan Carlos Valderrama Zurián
Conseller de Emergencias e Interior

ANEXO

*Relación de municipios de la provincia de Castellón afectados por las lluvias torrenciales
acontecidas entre el 28 de octubre y el 6 de noviembre de 2024*

Albocàsser
Alcalà de Xivert
Alfondegulla
Algimia de Almonacid
Altura
Arañuel
Artana
Atzeneta del Maestrat
Ayódar
Ballestar
Bejís
Benassal
Benicarló
Benlloc
Borriol
Cabanes
Càlig
Canet lo Roig
Castillo de Villamalefa
Catí
Cervera del Maestre
Cinctorres
Cirat
Coves de Vinromá, Les
Espadilla
Fanzara
Figueroles
Forcall
Fuente la Reina
Fuentes de Ayódar
Gaibiel
Higuera
Jana, La
Lucena del Cid
Montán
Montanejos
Morella
Olocau del Rey

Oropesa del Mar
Peñíscola
Pina de Montalgrao
Pobla de Benifassà, La
Pobla Tornos, La
Rossell
Salzadella, La
San Rafael del Río
San Jorge
Sant Mateu
Santa Magdalena de Pulpis
Serratella, La
Sierra Engarcerán
Teresa
Tírig
Toga
Torralba del Pinar
Torre d'En Besora, La
Torre d'en Doménec, La
Traiguera
Useras
Vall d'Alba
Vall de Almonacid
Vallibona
Vilar de Canes
Villafranca del Cid
Villanueva de Viver
Vinaròs
Xert